



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 037-2020

ACTA N° 037

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintinueve de diciembre del dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un minuto.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg Presidente Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez (Propietaria), Carlos Zúñiga Montero (Propietario), Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Gustavo Madriz Martínez, Randall Navarro Mora, Ronald Araya Ureña, **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Estrella Navarro Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Adriana Herrera Quirós, Secretaría Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Asesor Legal, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Rosibel Ramos Madrigal, Vicealcaldesa, Carmen Moya Rodríguez regidora propietaria, Runny Monge Zúñiga, regidor propietario, Allan Navarro Mora, regidor suplente, Ariel Robles Barrantes, regidor suplente, Marvin Corrales Mora, síndico propietario, Nelson Cerdas Mora, síndico propietario, Gerardo Solís Castro, síndico suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente, Zobeida Fernández, síndica suplente.-----

ASISTENTES POR INVITACIÓN:-----

ORDEN DEL DÍA



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 2 de 32

- 1 I. Apertura y comprobación del cuórum.-----
- 2 II. Invocación.-----
- 3 III. Aprobación de las actas Ordinaria 036-2020.-----
- 4 IV. Juramentación de los miembros de los Comité Cantonal de la Persona Joven
- 5 Pérez Zeledón.-----
- 6 V. Informe de la Alcaldía.-----
- 7 VI. Asuntos de la Presidencia.-----
- 8 VII. Correspondencia.-----
- 9 VIII. Cierre de la Sesión.-----

10

11 **ARTÍCULO I.**

12 **Apertura y comprobación del cuórum.**

13 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

14

15 **ARTÍCULO II.**

16 **Invocación.**

17 El señor Gustavo Madriz Martínez, Síndico del Distrito de Río Nuevo, procede a realizar

18 la invocación.-----

19

20 **ARTÍCULO III.**

21 **Aprobación del acta Ordinaria 036-2020.**

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los

24 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta

25 Ordinaria 036-2020, errores de forma; no de fondo.-----

26

27 **ACUERDO 01:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a

28 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 036-2020, la cual

29 se aprueba con nueve votos.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 3 de 32

1 **ARTÍCULO IV.**2 **Juramentación de los miembros de los Comité Cantonal de la Persona Joven**
3 **Pérez Zeledón.**

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, procede a llevar a cabo la
6 juramentación de los miembros del Comité de la Persona Joven de Pérez Zeledón.-----

7

8 **ARTÍCULO V.**9 **Informe de la Alcaldía.**10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede el uso de la palabra al
11 señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, para que brinde su informe:

12

- 13 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, menciona que la semana
-
- 14 pasada indicó que brindaría un reporte de la situación económica presupuestaria de
-
- 15 nuestra Municipalidad al día de hoy y de mañana treinta de diciembre dos mil veinte
-
- 16 a nivel de recaudación de impuestos.-----

17

- 18 • Señala que brindó una previsión que se hizo en mayo cuando inició este Concejo
-
- 19 Municipal de setecientos millones de colones en reservas para proyectar el déficit que
-
- 20 se iba a tener desde el punto de vista presupuestario y que en términos generales se
-
- 21 dieron otras sub ejecuciones las cuales llegaron a los mil doscientos millones de
-
- 22 colones, actualmente como municipio hay más de seiscientos millones de colones lo
-
- 23 que es muy positivo porque la liquidez es de suma importancia para ir asumiendo los
-
- 24 diferentes compromisos en la parte operativa.-----

25

- 26 • Cree que desde el punto de vista como Administración se debe agradecer la mecánica
-
- 27 especial que tiene nuestro cantón, ya que somos muy autosuficientes desde el punto
-
- 28 vista comercial con un flujo muy importante a pesar de las condiciones difíciles en que
-
- 29 nos encontramos.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 4 de 32

- 1 • Informa que a nivel de creación de patentes el margen es positivo con respecto a las
2 que se crearon y a las que fueron cesadas en comparación con el dos mil diecinueve
3 que fue proporcionalmente más positivo, inclusive, agrega que hubo menos
4 suspensiones de patentes en comparación con el año anterior.-----
5
- 6 • Menciona que basados en la Ley N° 9848 que fue aprobada por la Asamblea
7 Legislativa, ciento veinte comercios se ajustaron o se acogieron a la suspensión de
8 licencia, donde se dejó de percibir un ingreso de alrededor de treinta millones de
9 colones lo cual es una suma razonable.-----
10
- 11 • Agradece a la Administración en general ya que mucho de lo que se pudo reservar
12 tuvo que ver con la parte remunerativa el tema de extras, viáticos y el tema del
13 incremento salarial que fue discutido a través de este Concejo, también se dieron
14 algunas erogaciones de los créditos con los que cuenta.-----
15
- 16 • En el tema de Gestión Vial hubo ejecución de un noventa y nueve punto cuatro por
17 ciento de los tres mil dos cientos cincuenta y siete millones colones y sólo quedó
18 sobrando poco más de veintidós millones de colones que entran cómo superávit.---
19
- 20 • Con respecto al tema de rendición de cuentas, en enero se brindará uniforme en lo
21 que corresponde a la Gestión Vial y a más tardar marzo lo que se refiere a la
22 Administración en general.-----
23
- 24 • Comenta que trabajan el ajuste del presupuesto para el próximo año, tratando de
25 que sea hacia la baja debido a los detalles de improbación del presupuesto, agrega
26 que ya en las cuentas se encuentra el dinero de ICODER para la piscina Olímpica.-
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
28 señores regidores se refieran al informe:
- 29 • La regidora Mayra Calderón Navarro, Indica que algunos vecinos le han solicitado
30 que se refiera el tema de la Calle Alfaro, comenta que el pasado veinticuatro de diciembre



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 5 de 32

- 1 se presentó un accidente de tránsito a la altura de El Relleno y nuevamente la Calle
2 Alfaro fue utilizada como ruta alterna por el tránsito, añade que fue un poco traumático
3 ya que la calle está en deterioro y colapsó, agradece que no se dio alguna situación que
4 se tuviera que lamentar. Señala que ya se le explicó lo del portafolio de proyectos y
5 entiende que se debe esperar pero se refiere al tema ya que se le han pedido los vecinos.
6
- 7 • El regidor José Luis Orozco Pérez, menciona que con esta última sesión se está
8 despidiendo el año dos mil veinte que fue un año muy atípico, cree que la humanidad
9 nunca había pasado por esto y dichosamente se ve una luz en el camino con la vacuna
10 contra el COVID-19.-----
11
- 12 En otro orden temas, indica que se tiene para agendar una cita con los vecinos de Barrio
13 El Encanto para ver cómo se atiende ese camino.-----
14
- 15 Señala que en los próximos días se le hará llegar al señor Alcalde los proyectos que
16 como bloque van a priorizar ya que quieren que se agenden y ejecuten en el año dos mil
17 veintiuno.-----
18
- 19 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo, felicita a la Administración por este año de labor
20 ya que ha sido difícil y atípico y aun así no ha parado de trabajar donde se ha hecho lo
21 humanamente posible, agrega que se sabe que los recursos son limitados, espera que
22 para el próximo año dos mil veintiuno se pueda seguir trabajando por este cantón que
23 es el objetivo por el cual estamos cada uno de los regidores.-----
24
- 25 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a las consultas
26 realizadas por los señores regidores:
- 27 • Referente a lo indicado por la regidora Calderón Navarro, informa que se realizará
28 una mejora importante en ese tramo, agrega que de momento no es posible colocar
29 cemento o asfalto ya que existen una gran cantidad de proyectos que se tienen
30 adelante y que están adjudicados inclusive.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 6 de 32

1

2 • Con respecto a lo mencionado por los regidores Godínez Arroyo y Orozco Pérez,
3 espera que se tenga un año dos mil veintiuno con actitud positiva de seguir adelante,
4 agradece el trabajo que se ha hecho por parte de diferentes comisiones y cree que
5 este es un momento idóneo para reflexionar sobre el trabajo que se ha realizado.---

6

7 • En otro orden de temas indica se presentará una moción para dar continuidad al
8 convenio de uso de la oficina del MEIC y el Vacunatorio en terreno municipal.-----

9

10 **ARTÍCULO VI.**

11 **Asuntos de la Presidencia.**

12 **1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA**
13 **RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG,**
14 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:**

15

16 1- Que La Municipalidad de Pérez Zeledón con base en lo establecido en los artículos
17 169 y 170 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los numerales
18 2, 3, 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, y 153 de la Ley General de Administración
19 Pública, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios
20 locales en su territorio y puede concertar con otro ente u órgano público pactos o
21 convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como lo dispone el artículo
22 7 del Código Municipal, con autorización del Concejo Municipal, según lo establece el
23 artículo 13 del Código Municipal.-----

24

25 2- Que el MEIC de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de
26 Economía, Industria y Comercio, reformada por la Ley N°8262, le corresponde ser el
27 ente rector de las políticas públicas del Estado en materia de fomento a la iniciativa
28 privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de
29 industria, comercio y servicios, así como para sector de las pequeñas y medianas
30 empresas.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 7 de 32

1

2 3- Que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y
3 Comercio, reformado por la Ley N° 8262, indica que le corresponde tener a su cargo,
4 con carácter de máxima autoridad, la formulación y supervisión de la ejecución de las
5 políticas empresariales, especialmente para las Pequeñas y Medianas Empresas, en lo
6 sucesivo PYME; para ello podrá establecer la organización interna más apropiada
7 acorde con este cometido y los mecanismos de coordinación idóneos con las
8 instituciones -tanto del sector público como del sector privado-, para mejorar la
9 efectividad de los programas de apoyo ejecutados por instituciones de estos sectores.--

10

11 4- Que el MEIC, acorde con los fines de la Ley N° 8262, ha venido implementando un
12 plan de proyección y atención regional para las Pymes, a través de los cinco Centro
13 Integral de Desarrollo Empresarial (CIDE) en los cantones de San Carlos, Pérez
14 Zeledón, Limón, Puntarenas y Liberia.-----

15

16 5- Que por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, dispone que el derecho
17 a la vida, y por ende el derecho a la salud que emana de aquel, se encuentran
18 garantizados constitucionalmente y especialmente protegidos en todo Estado de
19 Derecho, por lo que es entonces responsabilidad del Estado Central y los Gobiernos
20 Locales, procurar que los habitantes del país y de cada comunidad, reciban la atención
21 médica necesaria para alcanzar un nivel óptimo en su calidad de vida, aportando
22 recursos técnicos y materiales para lograr ese cometido.-----

23

24 6- Que la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con lo previsto en el
25 artículo 1 de la Ley General de Salud, se considera de interés público y objeto de tutela
26 la salud de la población en general.-----

27

28 7- Que la seguridad y solidaridad social de la ciudadanía, son pilares fundamentales
29 que debe alcanzar la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que resulta congruente
30 con su misión, la celebración de alianzas con otros entes, a efecto de obtener recursos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 8 de 32

1 materiales y tecnológicos, así como el préstamo de inmuebles y edificaciones para
2 desarrollar sus programas, planes y objetivos.-----

3

4 8- Que la Municipalidad es propietaria pública y exclusiva del inmueble ubicado en el
5 casco urbano de la ciudad de San Isidro de El General, propiamente frente a las
6 instalaciones del Área Rectora de Salud, distrito de San Isidro de El General, Cantón de
7 Pérez Zeledón, Provincia de San José, y que está inscrito en el Registro Nacional,
8 Sección Bienes Inmuebles, Partido de San José, bajo el Folio Real matrícula número
9 322033-000. Esta propiedad mide: cuatrocientos cincuenta y siete metros con ochenta
10 y tres decímetros cuadrados, colinda con los siguientes linderos, norte: José Amancio
11 Rojas Cruz, sur: Calle Pública, este: Arias Álvarez Sociedad Anónima, oeste: Calle
12 Pública, coincidiendo estos datos con el plano catastrado número SJ-0585172-1985.---

13

14 9- Que, para alcanzar los anteriores objetivos, tanto el Ministerio de Economía,
15 Industria y Comercio, así como, la Caja Costarricense del Seguro Social han solicitado
16 a LA MUNICIPALIDAD celebrar el presente convenio denominado "Convenio de
17 Préstamo de Uso Gratuito de Inmueble Municipal Celebrado entre La Caja Costarricense
18 Del Seguro Social, El Ministerio De Economía Industria y Comercio y La Municipalidad
19 De Pérez Zeledón".-----

20

21 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo: Este Concejo
22 Municipal acuerda:

23

24 **ACUERDO 02:** 1- Se autorice al Alcalde Municipal al inicio de gestiones y firma del
25 "Convenio de Préstamo de Uso Gratuito de Inmueble Municipal Celebrado entre La Caja
26 Costarricense Del Seguro Social, El Ministerio De Economía Industria y Comercio y La
27 Municipalidad De Pérez Zeledón", que tiene como la utilización del predio municipal por
28 parte de la CCSS para el adecuado uso de las instalaciones como vacunatorio y que el
29 MEIC establezca la oficina del Centro Integral de Desarrollo (CIDE), lo cual permitirá la
30 formación, seguimiento, capacitación y actualización constante de las pequeñas y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 9 de 32

1 medianas empresas generando mayor competitividad e internacionalización de la
2 Región.-----

3

4 Se solicita acuerdo en firme".-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
7 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
8 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

9 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
10 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
11 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

12

13 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
14 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
15 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

16 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
17 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
18 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

22 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
23 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

25 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

26

27 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
28 PLANTEADO POR: Cinthia Mireya Calderón Solís en representación legal de
29 CINKATHEGA S.A.-----

30

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 10 de 32

1

2 **ASUNTO:** Resolución de recurso de apelación en contra del avalúo administrativo
3 número AVM-068-19-AVA sobre el predio inscrito bajo el número de plano SJ-1702929-
4 2013.-----

5

6

Resultando:

7

8 PRIMERO: Que, el Subproceso de Valoraciones Municipales, a través de su
9 Coordinadora Cristina Castro Meneses, procedió a efectuar avalúo administrativo
10 número AVM-068-19-AVA, sobre la propiedad número 1-650121-000.-----

11

12 SEGUNDO: Que, la señora Cinthia Mireya Calderón Solís en representación legal de
13 CINKATHEGA S.A. inconforme con lo anterior presentó formal recurso de revocatoria
14 con apelación en subsidio ante el departamento de Valoraciones Municipales.-----

15

16 TERCERO: Que mediante resolución administrativa número RES-079-19-SVA se
17 procedió a resolver el recurso de revocatoria incoado por el aquí recurrente.-----

18

19 CUARTO: Que, inconforme con lo anterior la señora Cinthia Mireya Calderón Solís en
20 representación legal de CINKATHEGA S.A. presentó formal recurso de apelación en
21 contra de la resolución de marras, mismo que se resuelve a continuación:

22

23

Considerando:

24

25 **ÚNICO:** Sobre el fondo del recurso que aquí nos ocupa. Dentro de los alegatos
26 expuestos por el aquí recurrente, el punto medular de su escrito de impugnación versa
27 sobre una inconformidad con los datos consignados en el avalúo administrativo número
28 AVM-068-19-AVA, tanto así que señala que no es cierto y que la información es
29 totalmente falsa; y que no concuerdan con el avalúo recién citado, con lo que considera
30 que por eso los montos son elevados.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 11 de 32

1 Ante este panorama, deviene imperioso manifestar que, tales aseveraciones del aquí
2 recurrente no llevan razón, lo anterior en virtud que, la señora Calderón Solís no presenta
3 prueba contundente ni fehaciente que permitan con certeza desacreditar el avalúo
4 administrativo que aquí se recurre elaborado por la profesional en la materia de esta
5 Municipalidad, Cristina Castro Meneses; ni tampoco presenta algún otro tipo de avalúo
6 elaborado por un profesional que permita tener a mano otro criterio técnico y así valorar
7 si efectivamente existe un yerro de la funcionaria municipal.-----

8

9 Así las cosas, la señora Calderón Solís se limita a alegar su descontento por la
10 confección del avalúo administrativa aquí impugnado, siendo tal situación totalmente
11 falta de fundamentación y carente de medios de prueba que permitan a esta
12 representación poder variar el criterio por el cual se elaboró el avalúo administrativo
13 número AVM-068-20-AVA y así proceder con la variación del mismo, recordando que en
14 este tipo de asuntos la carga de la prueba recae sobre la parte que presenta una
15 pretensión o se opone a ella según el numeral 41 del Código Procesal Civil; por ende
16 alegar solamente un descontento hacia a el avalúo administrativo supra citado no resulta
17 un elemento válido y sustantivo que permita a esta dependencia municipal proceder con
18 un cambio significativo del mismo.-----

19

20 Por tanto:

21

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25

26 **ACUERDO 03:** Declarar sin lugar el recurso de apelación en contra del avalúo
27 administrativo AVM-068-19-AVA sobre el predio inscrito bajo el número de plano SJ-
28 1702929-2013.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 12 de 32

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

7 Comuníquese a los interesados.-----

8

9 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
10 **PLANTEADO POR: Carlos Barrantes Astúa en representación legal de SECABE S.A.--**

11

12

DICTAMEN

13 **ASUNTO:** Resolución de recurso de apelación en contra del avalúo administrativo
14 número AVM-094-19-AVA sobre el predio inscrito bajo el número de plano SJ-321017-
15 1978.-----

16

17

Resultando:

18 **PRIMERO:** Que, el Subproceso de Valoraciones Municipales, a través de su
19 Coordinadora Cristina Castro Meneses, procedió a efectuar avalúo administrativo
20 número AVM-094-19-AVA, sobre la propiedad número 1-315389-000.-----

21

22 **SEGUNDO:** Que, el señor Carlos Barrantes Astúa en representación legal de SECABE
23 S.A. inconforme con lo anterior presentó formal recurso de revocatoria con apelación en
24 subsidio ante el departamento de Valoraciones Municipales.-----

25

26 **TERCERO:** Que mediante resolución administrativa número RES-107-19-SVA se
27 procedió a resolver el recurso de revocatoria incoado por el aquí recurrente.-----

28 **CUARTO:** Que, inconforme con lo anterior Carlos Barrantes Astúa en representación
29 legal de SECABE S.A. presentó formal recurso de apelación en contra de la resolución
30 de marras, mismo que se resuelve a continuación:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 13 de 32

Considerando:

ÚNICO: Sobre el fondo del recurso que aquí nos ocupa. Dentro de los alegatos expuestos por el aquí recurrente, el punto medular de su escrito de impugnación versa sobre una inconformidad con los datos consignados en el avalúo administrativo número AVM-094-19-AVA, tanto así que señala que no es cierto y que la información es errónea; así como que también la plataforma utilizada es totalmente ilegible, con lo que considera que por eso los montos son elevados.-----

Ante este panorama, deviene imperioso manifestar que, tales aseveraciones del aquí recurrente no llevan razón, lo anterior en virtud que, el señor Barrantes Astúa no presenta prueba contundente ni fehaciente que permitan con certeza desacreditar el avalúo administrativo que aquí se recurre elaborado por la profesional en la materia de esta Municipalidad, Cristina Castro Meneses; ni tampoco presenta algún otro tipo de avalúo elaborado por un profesional que permita tener a mano otro criterio técnico y así valorar si efectivamente existe un yerro de la funcionaria municipal.-----

Así las cosas, el señor Barrantes Astúa se limita a alegar su descontento por la confección del avalúo administrativa aquí impugnado, siendo tal situación totalmente falta de fundamentación y carente de medios de prueba que permitan a esta representación poder variar el criterio por el cual se elaboró el avalúo administrativo número AVM-094-20-AVA y así proceder con la variación del mismo, recordando que en este tipo de asuntos la carga de la prueba recae sobre la parte que presenta una pretensión o se opone a ella según el numeral 41 del Código Procesal Civil; por ende alegar solamente un descontento hacia a el avalúo administrativo supra citado no resulta un elemento válido y sustantivo que permita a esta dependencia municipal proceder con un cambio significativo del mismo.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 14 de 32

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2

3 **ACUERDO 04:** Declarar sin lugar el recurso de apelación en contra del avalúo
4 administrativo AVM-094-19-AVA sobre el predio inscrito bajo el número de plano SJ-
5 321017-1978.-----

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
11 nueve votos.-----

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

15 Comuníquese a los interesados.-----

16

17 **4.** "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
18 PLANTEADO POR: Martha Gamboa Barboza en representación legal de Fincas Miyita
19 PZ S.A.-----

20

21

DICTAMEN

22 ASUNTO: Resolución de recurso de apelación en contra del avalúo administrativo
23 número AVM-026-18-AVA sobre el predio inscrito bajo el número de plano SJ-0662715-
24 2000.-----

25

26

Resultando:

27

28 PRIMERO: Que, el Subproceso de Valoraciones Municipales, a través de su
29 Coordinadora Cristina Castro Meneses, procedió a efectuar avalúo administrativo
30 número AVM-026-18-AVA, sobre la propiedad número 1-510413-000.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 15 de 32

1 SEGUNDO: Que, la señora Martha Gamboa Barboza en representación legal de Fincas
2 Miyita PZ S.A. inconforme con lo anterior presentó formal recurso de revocatoria con
3 apelación en subsidio ante el departamento de Valoraciones Municipales.-----

4
5 TERCERO: Que mediante resolución administrativa número RES-167-89-SVA se
6 procedió a resolver el recurso de revocatoria incoado por el aquí recurrente.-----

7
8 CUARTO: Que, inconforme con lo Martha Gamboa Barboza en representación legal de
9 Fincas Miyita PZ S.A. presentó formal recurso de apelación en contra de la resolución
10 de marras, mismo que se resuelve a continuación:

11
12 **Considerando:**

13
14 ÚNICO: Sobre el fondo del recurso que aquí nos ocupa. Dentro de los alegatos
15 expuestos por la aquí recurrente, el punto medular de su escrito de impugnación versa
16 sobre una inconformidad con los datos consignados en el avalúo administrativo número
17 AVM-026-18-AVA, bajo el entendido que señala que no concuerda con los datos
18 consignados en el avalúo que aquí se impugna, debido a que existe una violación al
19 debido proceso y que resulta un acto meramente subjetivo y sin fundamento técnico ni
20 científico; con lo que considera que por eso los montos son elevados.-----

21
22 Ante este panorama, deviene imperioso manifestar que, tales aseveraciones del aquí
23 recurrente no llevan razón, lo anterior en virtud que, la señora Gamboa Barboza no
24 presenta prueba contundente ni fehaciente que permitan con certeza desacreditar el
25 avalúo administrativo que aquí se recurre elaborado por la profesional en la materia de
26 esta Municipalidad, Cristina Castro Meneses; ni tampoco presenta algún otro tipo de
27 avalúo elaborado por un profesional que permita tener a mano otro criterio técnico y así
28 valorar si efectivamente existe un yerro de la funcionaria municipal.-----

29 Así las cosas, la señora Gamboa Barboza se limita a alegar su descontento por la
30 confección del avalúo administrativa aquí impugnado, siendo tal situación totalmente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 16 de 32

1 falta de fundamentación y carente de medios de prueba que permitan a esta
2 representación poder variar el criterio por el cual se elaboró el avalúo administrativo
3 número AVM-026-18-AVA y así proceder con la variación del mismo, recordando que en
4 este tipo de asuntos la carga de la prueba recae sobre la parte que presenta una
5 pretensión o se opone a ella según el numeral 41 del Código Procesal Civil; por ende
6 alegar solamente un descontento hacia a el avalúo administrativo supra citado no resulta
7 un elemento válido y sustantivo que permita a esta dependencia municipal proceder con
8 un cambio significativo del mismo.-----

9

10 Por tanto:

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12

13 Este Concejo Municipal acuerda:

14

15 **ACUERDO 05:** Declarar sin lugar el recurso de apelación en contra del avalúo
16 administrativo AVM-026-18-AVA sobre el predio inscrito bajo el número de plano SJ-
17 0662715-2000.-----

18

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
22 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
23 nueve votos.-----

24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. ACUERDO FIRME.-----
27 Comuníquese a los interesados.-----

28

29 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
30 **PLANTEADO POR: Edgar Jara Naranjo.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 17 de 32

1

DICTAMEN

2

3

ASUNTO: Resolución de recurso de revocatoria en contra del acuerdo 14), de la sesión ordinaria 035-2020, celebrada el día 15 de diciembre del año 2020.-----

5

6

Resultando:

7

8

PRIMERO: Que, el Concejo Municipal mediante el acuerdo 14), de la sesión ordinaria 035-2020, celebrada el día 15 de diciembre del año 2020, procedió a rechazar formal recurso de revocatoria interpuesto por el aquí recurrente.-----

11

12

SEGUNDO: Que, inconforme con lo anterior, el señor Roberto Matamoros Ramírez en representación legal del señor Edgar Jara Naranjo presentó formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante este Concejo Municipal, en contra del acuerdo 14), de la sesión ordinaria 035-2020, celebrada el día 15 de diciembre del año 2020, mismo que se resuelve a continuación:

17

18

Considerando:

19

20

PRIMERO: Sobre la incorrecta extemporaneidad del recurso de revocatoria presentado por el señor Edgar Jara Naranjo en contra del acuerdo 07), de la sesión ordinaria 031-2020, celebrada el día 17 de noviembre del año 2020. En un primer plano, antes de entrar a valorar las cuestiones de fondo de la presente impugnación que aquí nos ocupan, reviste necesario acotar que, luego de una revisión pormenorizada se detectó que efectivamente existió un error involuntario al momento de consignar la fecha de recibido del recurso de revocatoria con apelación en subsidio incoado por el señor Jara Naranjo en contra del acuerdo 07), de la sesión ordinaria 031-2020, celebrada el día 17 de noviembre del año 2020; lo anterior en virtud que, dicha impugnación ingreso al correo electrónico de este Órgano Colegiado a las 16:52 del día 02 de diciembre de 2020 (último día para la interposición); momento en que ya en las instalaciones de la Secretaría

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 18 de 32

1 Municipal no se encontraba personal alguno, puesto que, el horario es hasta las 16:00
2 horas.-----

3

4 Siguiendo en el mismo orden de ideas, el día 03 de diciembre se revisa el correo
5 electrónico y se imprime la impugnación del señor Jara Naranjo, colocándole como fecha
6 de recibido el día 03 de diciembre, según consta en el sello de recibido, generándose en
7 este momento el error involuntario, puesto que el día de ingreso al correo electrónico aún
8 se encontraba en tiempo para recurrir el acuerdo supra citado de este Concejo Municipal.
9 Así las cosas, y con el afán de cumplir con la transparencia y el principio de legalidad
10 que rige en la función pública, es menester señalar que efectivamente tiene la razón el
11 aquí recurrente en cuanto a la declaratoria de extemporaneidad del acuerdo en cuestión,
12 motivo por el cual se debe declarar con lugar en cuanto a la extemporaneidad el recurso
13 de revocatoria que aquí nos ocupa y seguidamente entrar a valorar los alegatos
14 expuestos por el señor Jara Naranjo en su recurso de revocatoria en contra del acuerdo
15 07), de la sesión ordinaria 031-2020, celebrada el día 17 de noviembre del año 2020.---

16

17 SEGUNDO: Sobre la admisibilidad del recurso interpuesto. Una vez claros con lo
18 anterior, y para valorar los alegatos del aquí recurrente incoados en contra del acuerdo
19 07), de la sesión ordinaria 031-2020, celebrada el día 17 de noviembre del año 2020,
20 primeramente, deviene imperioso a efectos de realizar el análisis de admisibilidad de la
21 presente gestión, debe tenerse presente que el artículo 4 de la Ley sobre Arrendamiento
22 de Locales Municipales, Ley 2428, regula expresamente el régimen recursivo aplicable
23 en materia de fijación de precios de alquileres de mercados municipales. Al respecto, el
24 citado numeral señala:

25

26 "Artículo 4. La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada
27 inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles,
28 después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado
29 u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el
30 alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 19 de 32

1 ni licitación. Por igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada
2 cinco años, sin que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o
3 recalificaciones, salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes.
4 Dentro de los primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino
5 disconforme tendrá derecho a apelar, ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya
6 fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince días". (El
7 resaltado no es del original).-----

8
9 En relación a la norma transcrita, es necesario señalar que la misma dispone un régimen
10 recursivo especial que dispone de un plazo de 15 días para su presentación, y según la
11 literalidad de la norma, lo procedente sería recurso de apelación ante el Concejo
12 Municipal, no obstante, es necesario precisar que la recalificación es realizada por el
13 propio Concejo Municipal, de allí que la Sala Constitucional, en la resolución número
14 4675-97 de las 15:45 horas del 13 de agosto de 1997, interpretó el término "apelar", en
15 el sentido de que "cuando el artículo 4 de la ley sobre arrendamiento de locales
16 municipales utiliza el término "apelar" o "apelación", el concepto jurídico ha de
17 entenderse, a la luz de lo que establece el inciso 2) del artículo 173 de la Constitución
18 Política y con la aplicación de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de la
19 norma, como una simple revocatoria o reconsideración de lo actuado, pero no como un
20 verdadero recurso de apelación, pues tal y como se analizó, esa instancia queda
21 reservada a los trámites que se siguen ante el Tribunal Superior Contencioso
22 Administrativo.-----

23
24 La Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, establece un procedimiento
25 especial para realizar el procedimiento de recalificación de alquileres de cada inquilino,
26 lo cual incluye desde la conformación de una Comisión de recalificación, en la cual se le
27 otorga participación activa a los inquilinos del mercado, hasta el establecimiento de un
28 régimen de impugnación distinto, por cuanto, concede un plazo de 15 días para formular
29 la respectiva impugnación, lo que implica que dicho cuerpo legal regula expresamente
30 su ámbito de aplicación. Así las cosas, véase que dicho procedimiento únicamente



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 20 de 32

1 habilitó la interposición de los recursos ordinarios allí regulados (ley especial); y que, en
2 el caso concreto, el aquí recurrente versan específicamente sobre un acuerdo municipal
3 (fijación de alquileres para el nuevo quinquenio) que data del día 29 de octubre de 2019;
4 por lo que, este resulta procedente declarar inadmisibile por el recurso de revocatoria por
5 el aquí recurrente.-----

6

7 Por tanto:

8

9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12

13 **ACUERDO 06:** 1. Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria contra del
14 acuerdo 14), de la sesión ordinaria 035-2020, celebrada el día 15 de diciembre del año
15 2020, presentado por el señor Roberto Matamoros Ramírez en representación legal del
16 señor Edgar Jara Naranjo, declarándose con lugar únicamente lo relacionado con la
17 extemporaneidad del recurso de revocatoria en contra del acuerdo citado líneas atrás,
18 en todo lo demás se declara inadmisibile el recurso de revocatoria, lo anterior con
19 fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente y citado.-----

20

21 2. Elevar el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Contencioso
22 Administrativo.-----

23

24 3. De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
25 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para que
26 señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
27 Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras resoluciones que se
28 dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de veinticuatro horas después
29 de dictada la resolución.-----

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 21 de 32

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José
4 Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

5

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, misma
8 que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna el voto
9 negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga
10 Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

11

12 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
13 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----**

14

15

DICTAMEN

16

17 Analizado el documento OFI-2945-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
18 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-157-20-PHM, suscrito por
19 el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, quien remite solicitud
20 de acuerdo por pronto pago para los contribuyentes que cancelen de forma adelantada
21 sus tributos.-----

22

23 Por tanto:

24

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 07: 1.** Otorgar un incentivo por pronto pago a los contribuyentes que
28 cancelen en forma anticipada la totalidad del monto facturado para el año 2021 (4
29 trimestres), por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, limpieza de vías y
30 recolección de basura, en un solo tracto, a más tardar el 31 de marzo del año 2021.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 22 de 32

1 2. Para los patentados de patentes comerciales y patentes de licores el descuento
2 por pronto pago se aplicará a quienes cancelen antes del 31 de marzo 2021 y en un solo
3 tracto, los trimestres: segundo, tercero y cuarto del año 2021 y primer trimestre del año
4 2022.-----

5

6 3. El incentivo consistirá en un descuento que se aplicará sobre la suma total por
7 pagar por los periodos detallados en los puntos 1 y 2. Dicho porcentaje se calculará de
8 la siguiente manera: para los pagos realizados en el mes de enero será de 4.50%, para
9 los pagos realizados en febrero será de 3.5% y para marzo de 3.0%.-----

10

11 4. En el caso de los pagos por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles el
12 porcentaje de descuento no podrá ser superior a la tasa básica pasiva que rija al
13 momento de realizarse el pago.-----

14

15 Esta disposición rige a partir del momento en que el acuerdo adquiera firmeza.-----

16

17 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
21 con nueve votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
24 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

25 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

26

27 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
28 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

29

30

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 23 de 32

1 Analizado los documentos OFI-2961-19-DAM y OFI-02917-19-DAM, suscritos por el
2 señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite los oficios números
3 OFI-0154-20-PHM y OFI-124-20-PPL, emitidos por el señor Alcides Arias Zúñiga,
4 Coordinador de Hacienda Municipal y la señora Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora
5 de Planificación Institucional, respectivamente; los cuales solicitan la aprobación del
6 Presupuesto Ordinario de la Escuela de Música Sinfónica del año 2021 y la aprobación
7 del Plan Operativo Anual del año 2021 de la Escuela de Música Sinfónica.-----

8
9 Por tanto:

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11
12 Este Concejo Municipal acuerda:

13
14 **ACUERDO 08:** 1. Conocido el Informe del Proceso de Hacienda Municipal, se aprueba
15 el presupuesto presentado por la Asociación de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez
16 Zeledón, para el ejercicio económico 2021, por la suma de ¢40.311.757, en el entendido
17 que una vez que la Municipalidad comunique a la Asociación la variación en el monto de
18 la transferencia, ésta deberá, en un plazo máximo de 15 días hábiles, realizar los ajustes
19 del caso y presentar un presupuesto extraordinario ante la Municipalidad, con dicho
20 ajuste, para la respectiva aprobación.-----

21
22 2. Conocido el Informe del Proceso Asesor de Planificación Institucional, se aprueba
23 el Plan Operativo Anual de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, el cual
24 incorpora recursos para ser ejecutados en el año 2021, mediante tres metas,
25 enumeradas O-I-001, O-I-002 y O-I-003, en el en el entendido que una vez que la
26 Municipalidad comunique a la Asociación el monto de la transferencia, proceda con el
27 ajuste en lo correspondiente al POA de EMSPZ, al momento de realizar el respectivo
28 extraordinario solicitado por el Proceso de Hacienda Municipal.-----

29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 24 de 32

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
3 con nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
6 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
7

8 **8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE**
9 **ASUNTO PLANTEADO POR: Municipalidad de Buenos Aires.-----**
10

11 **DICTAMEN**
12

13 **Considerando:**

14 1. Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 191-2019, acuerdo 03), celebrada el
15 día 23 de diciembre de 2019, acordó autorizar para que la Municipalidad de Buenos Aires
16 utilice el centro de transferencias de basura, tomando en consideración las
17 recomendaciones dadas de clasificación de los residuos, y estimando el costo
18 correspondiente por el monto actual adjudicado a la Administración Municipal de Pérez
19 Zeledón.-----
20

21 2. Que mediante el documento Oficio-AMBA-644-2020, suscrito por el señor José
22 Rojas Méndez, Alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, solicitó conceder prórroga
23 por un año, en el convenio existente sobre los desechos sólidos mientras tanto se logre
24 contar con el Centro de Transferencia.-----
25

26 Por tanto:
27

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
29

30 Este Concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 25 de 32

1 **ACUERDO 09:** Autorizar a la Administración Municipal para realizar las gestiones
2 correspondientes y conceder la prórroga por un año, para utilizar el centro de
3 transferencias de basura, tomando en consideración las recomendaciones dadas de
4 clasificación de los residuos, y estimando el costo correspondiente por el monto actual
5 adjudicado a la Administración Municipal de Pérez Zeledón.-----

6

7 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
10 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo
11 aprobado con cinco votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Oldin Quirós
12 González, José Luis Orozco Pérez, Rafael Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

13

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración,
16 mismo que no quedo en firme por tan solo contar con cinco votos a favor. Se consigna
17 el voto negativo de los regidores Oldin Quirós González, José Luis Orozco Pérez, Rafael
18 Zúñiga Arias y Mayra Calderón Navarro.-----

19

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, hace uso de la palabra para
21 referirse al último dictámen que se sometió a votación y manifiesta a los compañeros y
22 hermanos del cantón de Buenos Aires que mientras que el Partido Unidad Social
23 Cristiana esté en éste Concejo Municipal no van a inundarse de basura, cree que se
24 trata de un acto de bondad y más en este tiempo de pandemia en el que nosotros
25 podemos ser solidarios ya que ellos no tienen otra forma de cómo deshacerse de su
26 basura y lo único que ellos solicitaron fue poder utilizar los camiones.

27

28 Hace énfasis en que económicamente para nuestro cantón no representa un gasto, ya
29 que la Municipalidad de Buenos Aires está pagando no sólo el monto que se le cobra a
30 Pérez Zeledón por trasladar la basura, sino que mil colones más.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 26 de 32

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal abre el espacio los señores
2 miembros del consejo que deseen referirse a temas varios.

3

- 4 • El regidor José Luis Orozco Pérez manifiesta que la Federación de Municipalidades
5 del Sur debería pronto sacar los proyectos como la Morgue en Buenos Aires, el
6 relleno sanitario en el cantón de Osa y la planta de producción de asfalto.

7 Añade, que mientras no se resuelva el problema de la basura en Pérez Zeledón no se
8 puede entrar a resolver el problema de otros cantones, porque acá se recoge la basura
9 del distrito central y una parte de Daniel flores, nada más y Perez Zeledón cuenta con
10 doce distritos en dónde al resto se le cobra por transportar basura de forma privada,
11 donde se espera que ésta llegue a Pacuar. Considera que se debería centrar en resolver
12 problema ambiental que eso representa y no resolver el problema de otros cantones, le
13 parece que sería bastante responsable y consecuente con el cantón.

14

15 Considera que hace falta maquinaria para poder cubrir un poco más el trabajo de
16 recolección ya que únicamente se abarca distrito y medio de los doce.

17

18 En otro tema, desea manifestar que en el Parque central de San Isidro se logra observar
19 que muchas personas han retirado las cintas sobre los asientos en los cuales no debe
20 sentarse la gente para aplicar el distanciamiento social y esto es preocupante, por lo que
21 hace un llamado para que se vigile esta situación.

22

- 23 • El regidor Oldin Quirós González indica que le preocupa el tema de la basura ya que
24 la Municipalidad no ha tenido la capacidad desde hace muchos años de resolver
25 este problema a once distritos del cantón, no se trata de que en la Municipalidad
26 seamos solidarios con Buenos Aires, sino trata de que la comunidad de Pacuar y
27 aledañas sean solidarias a la fuerza.

28 Señala que su persona tuvo la oportunidad de visitar esta zona, donde tiene videos y
29 fotos de la Planta de Transferencia y es inevitable la contaminación por olores y
30 mosquitos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 27 de 32

- 1 Agrega que aquí han llegado notas de personas quejándose por esta situación y es
2 doloroso que aunque tiene conocidos y familiares en Buenos Aires, exista una
3 comunidad que tenga que pagar los platos rotos por un problema que el cantón no ha
4 resuelto.
- 5
- 6 Manifiesta que es importante que se resuelva el problema de la basura en Pérez Zeledón
7 y luego ver en que se le puede ayudar a los demás cantones.
- 8
- 9 • La regidora Mayra Calderón Navarro se refiere la gran problemática que tiene
10 nuestro cantón con respecto a los residuos e indica que no se trata de una cuestión
11 de no cargar los residuos de otros cantones, es que nuestro cantón tiene una gran
12 problemática de contaminación ambiental y un malestar y descontento de los
13 vecinos de la comunidad de Pacuar por el Centro de Transferencia que existe en
14 estos momentos ahí. -----
- 15
- 16 Agrega que no se ha podido resolver el problema del manejo de residuos en los doce
17 distritos y se pretende resolver el problema de otro cantón, considera que no es justo
18 para nuestro cantón y para los vecinos de Pacuar, así como para el ambiente.
- 19 Señala que se debe resolver la problemática local que desde hace muchos años nos
20 aqueja, donde puede ser cierto que es una situación heredada de alguna manera del
21 Partido Liberación Nacional, pero en este Concejo se debe resolver lo que no se ha
22 podido hacer en anteriores administraciones. -----
- 23
- 24 Por otra parte, desea agradecer al señor Alcalde que ante su solicitud se vaya a realizar
25 el arreglo de Calle Alfaro, la cual requiere ser reparada. -----
- 26
- 27 • El regidor Rafael Zúñiga Arias indica que el tema de la basura es un tema viejo y
28 preocupante para todas las comunidades, los que viven en la zona rural lo saben.
- 29 Agrega que en las escuelas se les enseña a las personas cómo separar sus desechos
30 y hoy se dice que debemos hacernos cargo de la basura de otro cantón, agrega que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 28 de 32

1 sobre ese asunto se ha discutido y se ha dicho que no, más bien, ya es hora de empezar
2 a hablar la resolución del problema de la basura en Pérez Zeledón ya que apenas se
3 cubre un distrito y medio y es preocupante que comunidades cercanas no cuenten con
4 el servicio de recolección de basura y todos tenemos derechos, hay que revisar primero
5 los derechos del cantón que representamos, es por ello que su persona no puede estar
6 de acuerdo en un tema tan controversial como recibir los residuos de otro cantón.

7

- 8 • El señor Presidente manifiesta que lo que quieren decir en pocas palabras es que
9 mientras que nuestro cantón esté bien no importan los demás y esto no es justo ya
10 que el cantón de Buenos Aires está recogiendo su basura en sus camiones y lo
11 único que hacen es dejarla en nuestra Planta de Transferencia y cargar los
12 camiones que la transportan fuera del cantón con todas las disposiciones que se
13 les exigen.-----

14

- 15 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo hace mención al tema de la basura y trae a
16 colación la época en la cual la situación con respecto a los desechos en nuestro
17 cantón fue muy difícil, donde solidariamente el cantón de Buenos Aires y el cantón
18 de Osa permitieron que la basura al cantón se fuera depositar allá, no como ahora
19 que lo único que se va a realizar es una transferencia a otro cantón. -----

20 Por otra parte, si bien es cierto que existen malos olores en la Planta Transferencia, hay
21 que indicar que en ese sector existen chancheras, maderos y lagunas que expiden malos
22 olores. -----

23

24 Agrega que la Comisión de Gobierno y Administración, en conjunto con el Ingeniero
25 fueron a la Planta Transferencia y no es realmente lo que se dice ya que hay otros
26 factores que influyen y que hay que investigar.-----

27

- 28 • La regidora María Isabel Jiménez Jiménez manifiesta que este año no se podrán
29 hacer celebraciones como en otras ocasiones, espera que este cambio de año nos
30 sirva para reflexionar y que se nos permita estar en familia.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 29 de 32

1 Agrega que hay que agradecer por todas las personas que han salido avante al enfrentar
2 el COVID-19, es importante ser solidarios con aquellas personas que han perdido a sus
3 seres queridos, por lo que hay que tratar de estar sólo con nuestra familia para que no
4 hayan más personas contagiadas y en los hospitales. -----

5

6 Por otra parte, agradece a los síndicos y a todas las personas de las comunidades que
7 realizan una ardua labor y que este año que viene sea de mucha bendición y prosperidad
8 para todos. -----

9

- 10 • El señor Ronald Araya Ureña, Síndico del distrito de La Amistad agradece en nombre
11 de los Síndicos el trabajo realizado por la Administración durante este año. -----

12

13 Los Síndicos como representantes de las comunidades pasan muchas penurias pero
14 gracias a la Administración se ha logrado resolver en gran parte las problemáticas que
15 se han presentado. -----

16

17 Asimismo, agradece al Concejo Municipal el apoyo que han brindado y a los compañeros
18 Síndicos por el trabajo que realizan en cada uno de sus distritos, a pesar de que este
19 año ha sido difícil, aunado al tema de recorte presupuestario que están enfrentando. ---

20

21 En otro tema, con respecto a la problemática de la basura, considera que en muchas
22 ocasiones se espera que la Municipalidad resuelva todo lo que se presenta en las
23 comunidades, sin embargo, como ejemplo, en su distrito se realiza una recolección a
24 través de la cooperativa COOPEASA, en donde todos los asociados recogen la basura
25 y una vez al mes un camión la recoge por una módica suma de dos mil colones por
26 hogar. -----

27

28 Ante esta iniciativa muchos hogares han respondido de forma positiva y además la
29 Municipalidad tiene una campaña para recolectar reciclaje, por lo que considera que es
30 una cuestión de organización. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 30 de 32

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, realiza su intervención para
2 indicar que la Municipalidad de Pérez Zeledón recoge la basura y la traslada a otro
3 cantón, esto por cuanto no se cuenta con un relleno sanitario, por lo que no podemos
4 imaginar que ese otro cantón no quiera recibir la basura, es por ello que hay que ser
5 solidarios ya que nuestro cantón también necesita de otros cantones. -----

6

7 **ARTÍCULO VII.**

8 **Correspondencia.**

9 1. **ACUERDO 10:** OFI-2900-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal, quien traslada el OFI-292-20-SPM, suscrito por el señor Rafael
11 Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, en donde hace referencia al
12 informe de compras correspondiente al mes de noviembre del 2020. -----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg indica que dicho documento se traslade a la Comisión
15 de Hacienda y Presupuesto. -----

16

17 2. **ACUERDO 11:** OFI-0402-20-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
18 Auditor Interno, quien remite el informe INF-006-20-AIM, referente a auditoría de carácter
19 especial sobre la declaración de caminos Públicos, Periodo 2019. -----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg indica que dicho documento se traslade a la Comisión
22 de Gobierno y Administración. -----

23

24 3. **ACUERDO 12:** Documento DVME-0713-2020, del día 23 de diciembre, suscrito
25 por el señor Isaac Castro Esquivel, Vice Ministro de Egresos, Ministerio de Hacienda,
26 mediante el cual informa acerca del giro de los ¢2730 millones de colones a las ADI,
27 mismo que ha sido coordinado para esta semana. -----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg indica que dicho documento queda para conocimiento
30 de todos. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 31 de 32

1 4. **ACUERDO 13:** Documento con entrada número 1016, suscrito por el Comité Pro
2 Caminos de la Ciudadela Cruz Roja, San Pedro de Pérez Zeledón, quienes solicitan que
3 se brinde un informe sobre cuándo será atendido el camino de su comunidad.-----

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg indica que dicho documento se traslade a la
6 Administración.-----

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
9 regidores se refieran a algún documento de la correspondencia:

10

11 El regidor Oldin Quirós González se refiere a la nota número dos de la correspondencia
12 e indica que con respecto al Informe de la Auditoría algunos lo conocen porque se les
13 convocó el día miércoles pasado y le preocupa que no llegó ningún regidor de la Fracción
14 de la Unidad Social Cristiana ni la Alcaldía.-----

15

16 Agrega que el Informe revela una seria cantidad de vicios en el tema de caminos,
17 carencia de manuales de procedimientos, personal que no cumple con los requisitos, por
18 lo que desea recomendar a los compañeros regidores, regidoras y síndicos que soliciten
19 ese informe ya que hay que analizarlo. -----

20

21 El regidor José Luis Orozco Pérez, se refiere al documento número cuatro y le parece
22 que la petición de los vecinos del Comité Pro Caminos de la Cuidadela Cruz Roja de
23 San Pedro, conocido como Chori 20, es importante ya que ese camino requiere ser
24 atendido porque está en muy mal estado y en la comunidad viven muchas personas y
25 esto representa una necesidad para ellos. -----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal hace referencia al documento
28 número dos y se dirige hacia el regidor Oldin Quirós para indicar que el señor Auditor
29 solicitó asistir al Informe de un día para otro, a las nueve de la mañana, donde asistieron
30 su persona, el regidor José Luis Orozco y Rafael Zúñiga, los cuales son profesores y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 037-2020

29 de diciembre de 2020

Página 32 de 32

1 pensionado, respectivamente y el resto de regidores trabajan, por lo que no se debe
2 juzgar por la ausencia de los demás ya que ellos se encontraban en sus labores
3 regulares.-----

ARTÍCULO VIII.

Cierre de la Sesión.

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
9 municipal al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos.-----

10
11
12
13
14 Sr. Hanz Cruz Benamburg
15 Presidente Municipal

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
Sra. Adriana Quiros Herrera
Secretaria Municipal